



2015	13	08	03	P01574
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

**QUE OTORGAN LOS SRES. RICARDO ALBERTO MENDOZA
VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO
SILVA ARTEAGA, Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DE
LA SRA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**

CUANTÍA: USD13.642,50

DI (2) COPIAS

M.G.

MENDOZA VERA, SILVA ARTEAGA MENDOZA BRIONES

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRILL, NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, por licencia concedida a su titular Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, según acción de personal número SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO UP CJM QUINCE LG, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, suscrita por el ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de VENDEDORES, el señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges, señora SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, de estado civil casados entre sí; y, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, de estado

Silla

215730

215730

15/09/15

civil divorciado, legalmente representados por su Apoderado General, señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, conforme acredita con copia certificada de los poderes generales que se agregan a este instrumento público como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señora PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada la parte vendedora en esta ciudad de Manta y la parte compradora en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A).- En el Protocolo de escrituras públicas de la Notaria, a su cargo díguese insertar una de Compraventa, de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, con número de cédula uno, tres, cero, dos, cero, cero, cinco, nueve, ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS VENEDORES**"; y, por otra parte la señora PATRICIA DEL CARMEN



MENDOZA BRIONES, con número de cédula uno tres cero cinco, nueve ocho seis ocho guión seis; de estado civil soltera; por sus propios derechos y a quien se le denominará como: **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE, actualmente Urbanizaciones SABANA 1 (UNO) Y 2 (DOS) de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma: UNO) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos; POR ATRÁS: los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; POR UN COSTADO, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO, los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Pilozo. Con una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres e

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ciento once metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza; POR UN COSTADO, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atiliano Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO, los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Lote de terreno que tiene una superficie total de:

TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. (TRES) Dentro de

estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA 1 (UNO) Y 2 (DOS) perteneciente a la Lotización MENDOZA PONCE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. **CUATRO)** Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.-

TERCERA: COMPRAVENTA. TERCERA: COMPRAVENTA. Por los antecedentes expuestos los vendedores por intermedio de su Mandatario el



señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, manifiestar que los señores RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE y PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES** dos lotes de terrenos desmembrados del inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Urbanización "SABANA 1 (UNO)", **UNO**) Lote signado con el número: **UNO de la Manzana "B"** Barrio Mendoza Ponce Parroquia Los Esteros Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros cincuenta centímetros y Calle LS-A; Por Atrás, doce metros cincuenta centímetros y Lote Número doce; Por el Costado Derecho, diecisiete metros y lote número dos; Por el Costado Izquierdo, diecisiete metros y avenida LS-I.- Terreno que tiene una superficie total de: **DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (DOS)** Lote signado con el número: **DOS de la Manzana "B"** Barrio Mendoza Ponce Parroquia Los Esteros Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros Calle LS-A; Por Atrás, trece metros lotes número cuatro y doce; Por el Costado Derecho, diecisiete metros y lote número tres; Por el Costado Izquierdo, diecisiete metros y lote número uno.- Terreno que tiene una superficie total de: **DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS**. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente

compraventa convenido entre las partes por los lotes de terreno es la cantidad de: TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA.- DECLARACION DE LA COMPRADORA.-** La abogada señora **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES** declara que los valores que utilizará para la compra de los bienes inmuebles descritos anteriormente que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora, exime a los Vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **NOVENA: GASTOS:** La compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **LA DE ESTILO.-** Usted



señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.- (Firmado) Abogado Walter Antonio García Gómez, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil tres guión noventa y siete del Foro de Abogados".- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ramón Francisco Mendoza Ponce
Apoderado General de los señores Ricardo Alberto Mendoza Vera, Sandra Liliana Mendoza Vera, Galo Santiago Silva Arteaga y Leonardo F. Mendoza Vera
c.c. 130200598-6



f) Sra. Patricia del Carmen Mendoza Briones
c.c. 1305798686

Ab. Edys Javier Macías Carriz
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA TEL: 130200598-6
 MENDOZA ENRIQUE CARLOS FRANCISCO
 MANTUA TERCERA ANA STEFANIA DE VUELTA TARGA
 IDENTIFICACION
 MANTUA TERCERA ANA STEFANIA DE VUELTA TARGA
 18/11/2010

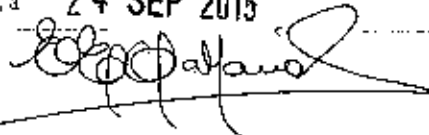


ESTADO CIVIL ***** 0924400442
 CASADO LIDIA VERA
 PATRIARCA JUBILADO
 DIGNIDAD MENDOZA
 DIGNIDAD MANTUA
 MANTUA 18/11/2010
 18/11/2010
 REN 3361295



Mendoza
 130200598-6

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTUA
 Ejerciendo con la facultad prevista en el numeral 5
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 se dan en el presente son verdaderas y correctas y
 que los documentos presentados son auténticos.

a 24 SEP 2015




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. 130579868-6

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA BRIONES
PATRICIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
24 DE MARZO
1966-11-01

FECHA DE EMISIÓN: 1966-11-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



Handwritten signature and number 1305798686

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
MENDOZA SANCHEZ AMADO MATEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MOREIRA AURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVILOJO
2015-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUPLENATORIAS 23-FEB-2015

003
003-0075
NUMERO DE CERTIFICADO

1305798686
CÉCULA

MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVILOJO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
ANDRÉS DE VERA

PARRROQUIA
ZONA

Handwritten signature
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que los CNEPES que
se suscitan en las pólizas, arrendamientos y reversos son
de los documentos presentados ante mí.

24 SEP 2015
Handwritten signature



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral Gran Inmueble

29055

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29055:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de junio de 2011*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 01 de la manzana B de la Urbanización Sabana 1 de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos .Frente: 12,50m. calle LS-A. Atras :12,50m. lote numero 12. Costado derecho : 17,00m. lote numero 02. Costado izquierdo: 17,00m. Avenida LS-1. Area total . 212.50 m2. **SOLVENCIA EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

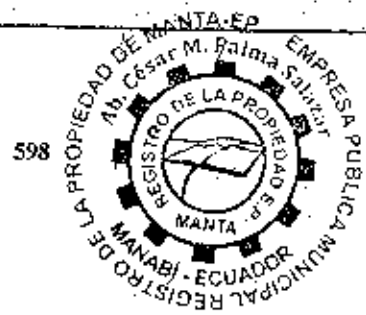
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inserito el : martes, 25 de febrero de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
 Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florccita del Alba Mendoza Ponce. El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.



Certificación impresa por: Maje

Ficha Registral: 29055

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

17 AGO. 2015



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela



2 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186
 Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:

599



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarquí y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0900000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Florida Alba	Casado(*)	Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
 Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:

4.991

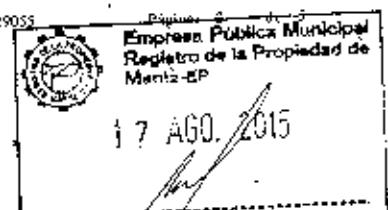


a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos (por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce (por un costado), trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce (por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con descietos noventa metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo. Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Vendedor 13-02005986 **Mendoza Ponce Ramon Francisco** Casado Manta
 Vendedor 13-02005994 **Vera Garcia Lilia Esther** Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Rec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 311 25-feb-1997 185 186

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
 Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y lindrando con calle publica; por atrás los mismos ciento once metros y lindrando con propiedad de Francisco Mendoza; por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y lindrando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce; por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y lindrando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Doncello de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Garcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Rec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 312 25-feb-1997 186 186

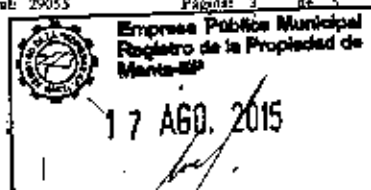
5 / 1 **Planos**

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2, cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce, según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la





esta inscripción de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C con 12 lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes y la URBANIZACIÓN SABANA N. 2, compuesta por la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de las obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-IRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran eliminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social /	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

6 / Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133 4,472

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

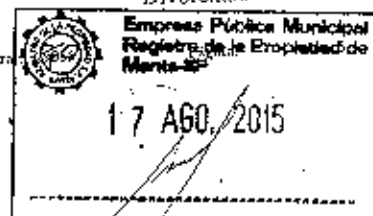
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katy Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman a la extinta sociedad conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera Un Lote Ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotización Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katy Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katy Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicación al artículo 198 del Código Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registro:





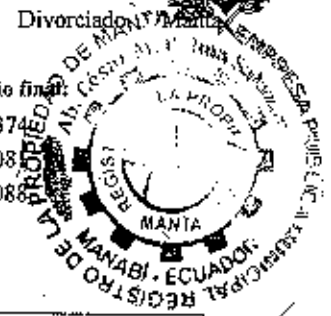
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Propietario 80-000000036575 Villavicencio Navia Katty Monserrate

Divorciado

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14088
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:45:33 del lunes, 17 de agosto de 2015

A petición de: *Rhy Lume Triguero Velaz*

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

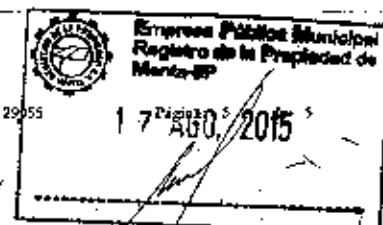
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por Mape

Ficha Registral: 2955



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

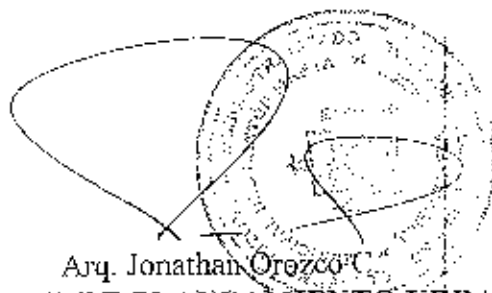
Nº. 374-1855

Nº 050453

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización "Sabana I", signado con el lote # 1, Manzana "B", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 12,50m. -- Calle LS-A ✓
- Atrás: 12,50m. -- Lote # 12 ✓
- Costado Derecho: 17,00m. -- Lote # 2 ✓
- Costado Izquierdo: 17,00m. -- Avenida LS-1 ✓
- Área total: 212,50m². ✓

Manta, Agosto 21 del 2015



Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indico de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

01/11/15

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102918



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2157701000 URB.SABANA I MZ-B L-1
Manta, veinte de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]
RODOLFO RODRIGUEZ
TESORERÍA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126077

Nº 126077

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34262

Fecha: 19 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-77-01-000

Ubicado en: URB.SABANA Y MZ-B L-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7012,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	7012,50

Son: SIETE MIL DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab: David Celloso Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 073993

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS., URB. SABANA I MZ-B L-1 ubicada . . . AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo . . . \$7012.50 SIETE MIL DOCE DOLARES CON 50/100 CTVS . . . asciende a la cantidad de . . . CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA . . .



20 AGOSTO 2015

Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000072459

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
RAZÓN SOCIAL: URB SABANA : MZ-B I.T.:
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 304271
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 23/08/2015 09:38:03

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 23 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

2015/08/23 09:38:03

ORIGINAL C. B. B. T. E.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Cota 9 • Telf.: 2611-478 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000406972

8/20/2015 8:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SCLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-15-77-01-005	212,60	7012,90	183673	408972

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA I MZ-E L-1	Impuesto principal	70,13
			Justa de Beneficencia de Guayaquil	21,04
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		81,17
1305793505	MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN	NA	VALOR PAGADO	91,17
			SALDO	0,00

EMISION: 8/20/2015 8:46 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf.: 2651-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. **0404069971**



0/20/2015 8:43

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-77-01 000	212,50	70*2,50	1635*2	403971
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB.SABANA I MZ-B L-1	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.50		
ADQUIRENTE			IT punto Principal Compra-Venta				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2.50		
1305796088	MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN	NA	VALOR PAGADO		2.50		
			SALDO		0.00		

EMISIÓN: 0/20/2015 8:43 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



0404069971



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifique hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29056

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de junio de 2011*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 2 de la Manzana B de la Urbanización Sabana 1, de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 13,00m. calle LS-A. Atrás . 13,00m. Lotes 04 y 12.Costado derecho : 17,00m. Lote numero 03.Costado izquierdo : 17,00m. Lote numero 01. Area total . 221,00m². SOLVENCIA EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidación de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**
 Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
 Número de Inscripción: 311 - Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 31 de diciembre de 1996



Escritura/Juicio/Resolución:

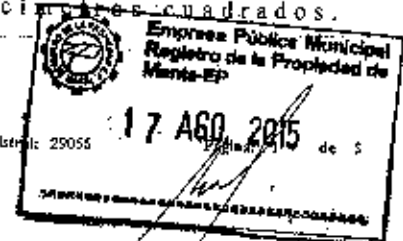
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce.
 El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza, de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

Certificación impresa por: Maja

Ficha Registral: 29056





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ranton
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186
 Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Turquí y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ramon
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clarinda Florida Alba

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado(*)	Manta

599



3 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
 Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos (por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce (por un costado), trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce (por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Píezo. Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

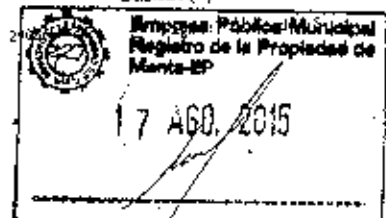
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo P
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Soltero	Manta
Casado(*)	Manta

Certificación empresa por: Mays

Ficha Registril: 2





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Vendedor 13-02005986 Mendoza Ponce Ramon Francisco Casado
 Vendedor 13-02005994 Vera Barcia Lilia Esther Casado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 311 25-feb-1997 185 186

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 Folio Final: 14.088
 Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia-Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Lilitana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 312 25-feb-1997 186 186

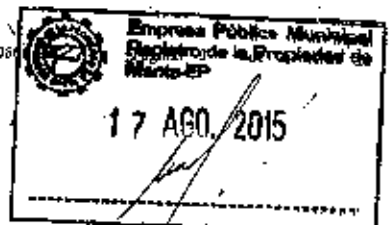
5 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 31 Folio Final: 48
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Babana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Lilitana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la





cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C con 24 lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m², Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m², de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m². Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalar que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

6 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 Folio Final: 133 4.472

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

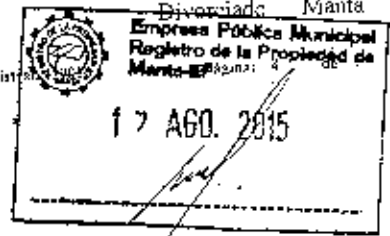
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad conyugal. Tocándole al señor Leonardo F. Mendoza Vera un lote ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotización Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocándole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el número ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicación al artículo 198 del Código Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Propietario 80-000000036573 Villavicencia, Nivia de Castro Monserrate

Divorciado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:09 del lunes, 17 de agosto de 2015

A petición de: *Nyvia de Castro Monserrate*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



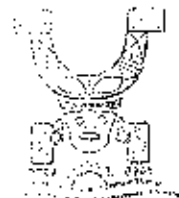
César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 5 de 5
17 AGO 2015



MANTA



AUTORIZACION

Nº. 375-1856

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización "Sabana 1", signado con el lote # 2, Manzana "B", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,00m. – Calle J.S-A

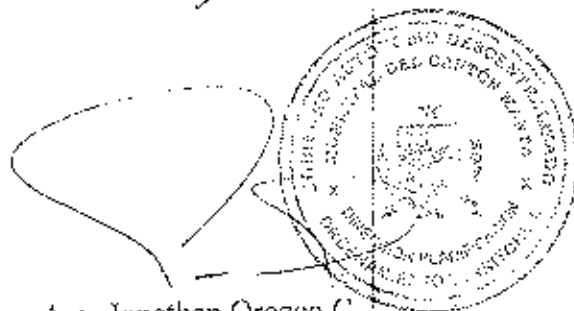
Atrás: 13,00m. – Lote # 4 y 12

Costado Derecho: 17,00m. – Lote # 3

Costado Izquierdo: 17,00m. – Lote # 1

Área total: 221,00m².

Manta, Agosto 21 del 2015



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subsiste error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102919



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Agosto de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2157702000 URB.SABANA I MZ-B L-2
Manta, veinte de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
TESORERÍA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 126078



Nº 126078

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 34263

Fecha: 19 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-77-02-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-B L-2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 221,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MENDOZA VERA RICARDO Y FINOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6630,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6630,00</u>

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Kupari

Director de Avalúos, Catastros y Registro

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 073992

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR . . . perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS. URB. SABANA I MZ-B-L-2 ubicada . . . AVALUO COMERCIAL PRESENTE . . . cuyo . . . \$6630.00 SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON 00/100 CTVS . . . asciende a la cantidad de . . . CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA . . .



20 AGOSTO 2015

Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
RAZÓN SOCIAL: URB SARANA I M2-B LT.2
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 304272
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 25/08/2015 09:38:26
FECHA DE PAGO:

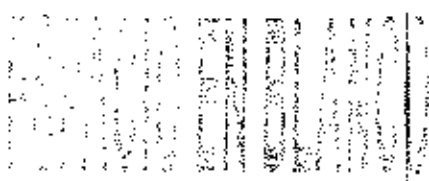
ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

MILIBO RIVERA LINDA, 25 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000406974

8/20/2015 8:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-77-02-000	221,00	8830,00	183675	406974
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA I MZ-9 2	Impuesto principal		88,30		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		18,69		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1305796686	MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN	NA	88,19				
			VALOR PAGADO		88,19		
			SALDO		0,00		

EMISION: 8/20/2015 8:47 MARIYZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1. El presente título de crédito es emitido en virtud de la escritura pública de compra venta de solar ubicada en Manta de la parroquia Los Esteros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de Manabí, en el tomo 15, folio 77, partida 02, subpartida 000, del libro 2, de fecha 15 de mayo de 2015.



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-77-02-000	221,00	6530,00
VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		
	VENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA 1 WZ B L 2	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
ACQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		
130573858E	VENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN	NA	VALOR PAGADO		
			SALDO		

EMISIÓN: 01/20/2015 0:46 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA



[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL - MANTA**
7613 17 SEP 2015
Carolina Loor Garcia
RECAUDADORA PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
17/09/2015 02:03:25 p.m. OK
ORIENTA: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: DA RECAUDACION VARIOS
CTA CUENTA: 3-CEN17167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 474098514
Concepto de Pago: LITONIA DE ALCARALAS
OFICINA: 76 - MANTA (Prestador)
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria di manta
FORMA DE PAGADO: Efectivo

Efectivos:	1.40
Comision Efectivos:	0.50
TVA 12%	0.06
TOTAL =	2.00

SUJETO A VERIFICACION

474098514



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW JERSEY



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de coacer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en la posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; ~~acepte~~, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)

poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador


D. RICARDO ALBERTO MENDOZA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNI






THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS DIVISION

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health, and Mental Hygiene, City of New York:

DATE OF BIRTH	DATE FILED	CITIZENSHIP	DATE ISSUED
MARCH 11, 1960	03-16-67	156-67-203918	01-17-07
BROOKLYN			
NAME	MIGUEL ALBERTO MENDOZA ***		
SEX	MALE		
MOTHER'S MARRIAGE	LILLIA VERA		
FATHER'S NAME	RONNIE MENDOZA		


 Steven A. Schwartz, PHS
 CIV. REGISTRAR

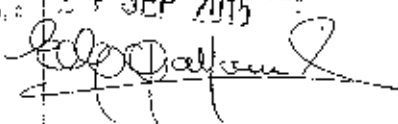
Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by § 2.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. **1543456**



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTÁ
 de acuerdo con la Ley Orgánica del Notariado, artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado y artículos 107 y 108 del Código de Procedimiento Civil, autorizada y revocada por el Poder Judicial del Cantón Mantá, a

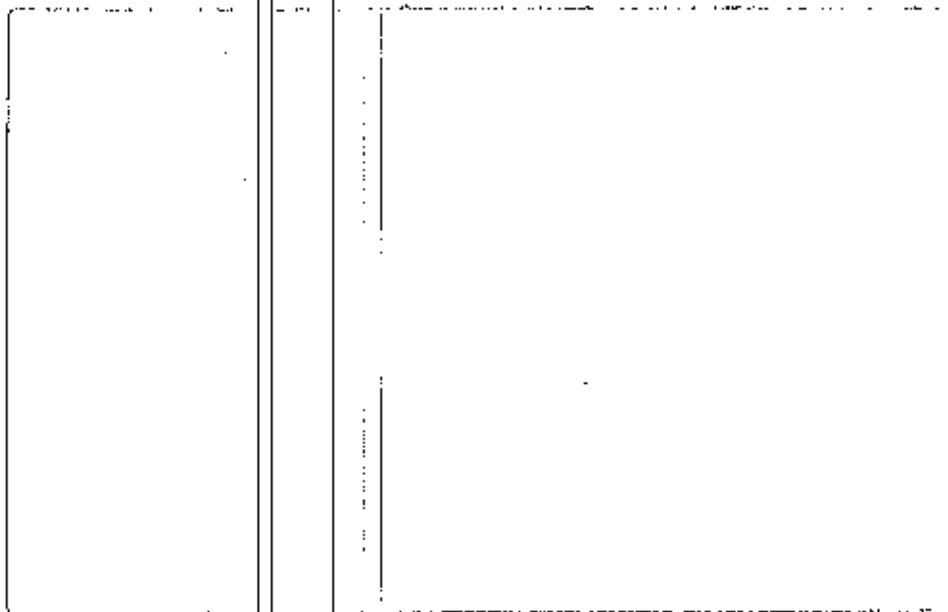
24 SEP 2015


 Mantá, E



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Telf.: (05) 6051563

E-mail: notaria3manta@gmail.com

NUMERO: (1584)


PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-


CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Mantua, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA: PODER GENERAL: Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, rescisión o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial), g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

No. 30200598-6
 FRANCISCO
 DE VERA


ECUATORIANA ***** VAZQUEZ
 CASADO LILIA VERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOAQUIN MORALES
 DOLORES BOND
 MANIA
 11/30/2024


INTENDENCIAS
 entidad pública o
 mercantiles, e) Para
 en cualquier parte
 y) Para que celebre
 posesión efectiva
 adquiridos dentro
 de Créditos del
 de la venta de
 to o al contado, f)
 record policial, g)
 des o reclamos, h)
 eto de realizar los
 s, declaraciones de
 sión, i) Prometa la
 i, dación en pago,
 amiento, anticresis
 entes y que llegare
 das de créditos de
 nstituya hipotecas
 o gravamen ante
 atural, solicitando
 nio en calidad de
 fito como pagará a
 s los que contraen
 derechos u otros
 negociar cualquier
 tante a la vista e a
 criba contratos de
 cte desahucios y
 oncluido dichas
 la República del


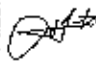
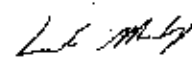
Donde se le dio fe el día 12 de 2024

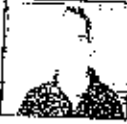

FRANCISCO DE VERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y
 MOVILIDAD
 No. 130550541-2
 IDENTIFICACION
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA VERA
 LEONARDO F.
 NACIONALIDAD
 Estados Unidos de América.
 FECHA DE EMISIÓN: 1972-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 1972-09-04
 ESTADOUNIDENSE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

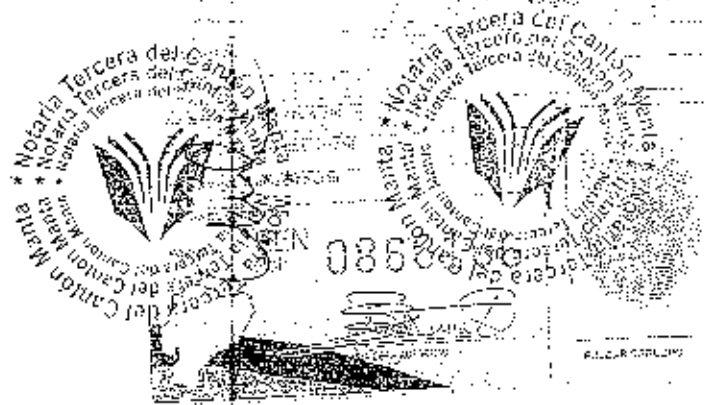
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL
 No. 0440282
 MENDOZA VERA
 LEONARDO F.
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 REPORTE: Z8174623 C.E. 1305505412
 REG. N°: 13-12366-42527
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY
L. M. V.

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIVIDAD CAUPERMILEY A1139A3122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-15

 
 (12353)
Docce un documento de identidad

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010
 VALIDO HASTA:

 RESPONSABLE:
 CROS MENDOZA CANO EDISON MAURICIO


[Handwritten signature]



Dos mil Treientos Cuarenta y cuatro (12.354)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2011

376-0076
 NÚMERO

1710317016
 CÉDULA

ARTEAGA DALO SANTIAGO

PROVINCIA
 CANTÓN
 ZONA

14 DE OCTUBRE DE 2011

ESPACIO EN BLANCO

IDENTIDAD 130550542-G
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
NEW YORK E.E.U.U.
NACIMIENTO DS 1969
12 2577 18268 P
FECHA-1982 EET

Garcia et al.



REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Empleo y Trabajo
Certificado de Empadronamiento
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420
VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

et al.

ESTADOUNIDENSE A3333 A2422
CC. GALO SANTIAGO SILVA
SUPERIOR TECNOLOGIA MEDICA
RAMON MENDOZA
LILIA VERA
QUITO-17-10-2002
QUITO-17-10-2014



(12.355)

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 18/08/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Doce mil Treientos cincuenta y cinco

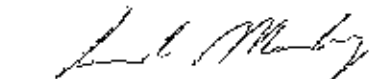
ESPACIO EN BLANCO

Ecuador, en calidad de actor o demandado, de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contratos de arrendamiento o depósito, que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, n) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante. - TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y está conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



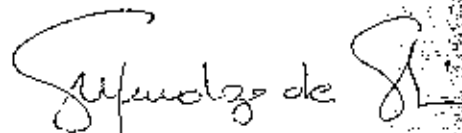
GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5



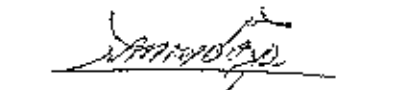
LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2



EL NOTARIO



SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0



RAMON MENDOZA PONCE-
C.C.No. 130200598-6

DECLARACION
SEÑOR E

En la ciudad de
Provincia de
dos mil
Notario
RENNE
en calidad de
nacional
Puerto, he
de haber
objeto y
del perju
que sigue
sirvase a
PATRIM
COMPA
SANCHE
SEGUNI
manifiest
ANALIS
conformi
de la Rej
las Decla
Mayo de
del Esta
publicad
del dos
DECLA

RAZÓN: La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1.584** de fecha **11** de **Abril** de **2012**, fue autorizada por el abogado Raúl Eduardo González, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **RAMON ANIBAL COVEÑA PEREZ**, con cédula de ciudadanía 130275198-5, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, tres de Septiembre de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Gudiño Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el No. **1.584** de fecha **11** de **Abril** del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, tres de Septiembre de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Gudiño Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgaron los cónyuges señor **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LUCIANA MENDOZA VERA** y el señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el número **1.584** de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.**- Manta, diecisiete de Julio de dos mil quince.-

Ab. Martha Inés Gauchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-002-000005827



20151308003000513

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003000513

		MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1584	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710317015
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505420
MENDOZA LEONARDO F	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505412
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PÓNCHE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005966



		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012	
NUMERO DE PROTOCOLO:	1584	

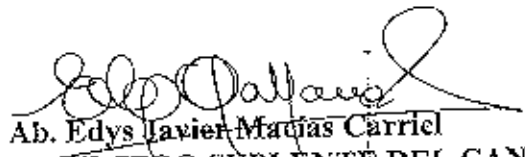
Martha Ines Ganchozo Moncayo

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

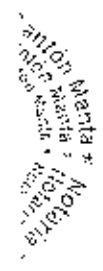


RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señor **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y el señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el número **1.584** de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaria Tercera del Cantón Manta, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.**- Manta, veinticuatro de Septiembre de dos mil quince.-


Ab. Edys Javier Macías Carriel

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-002-000008241



20151308003000801

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003000801

		MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710317015
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505420
MENDOZA LEONARDO F	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505412
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMÓN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

AP: 7634-UPCJM-15LG

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Ejercio con la facultad prevista en el numeral 5
artículo 16 de la Ley Notarial, de lo que las COPIAS que
se otorgan en DE las útiles, universales y reversas son
válidas y los documentos que se otorgan en mi
nombre, a

11 SEP 2015

Notaría Tercera
del Cantón Manta
Edys Javier Macias Carriel

Factura: 001-002-000008259

20151308003P01574

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS GABRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308003P01574					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MENDOZA PONCE RAMÓN FRANCISCO	REPRESENTANTE	CÉDULA	1302055985	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICARDO ALBERTO MENDOZA PONCE, CON PASAPORTE NO.434560090, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, CON C.I. NO. 1305505420, GALO SANTIAGO SILVA ARTTAGA CON C.C. 1710317075, Y LEONARDO F. MENDOZA VERA, CON C.I. 1305505412, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305798686	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRVENTA DE LOS LOTES NOS. UNO Y DOS DE LA MANZANA "B", DE LA URBANIZACION SAGANA 1 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13642.50					

Cantón Manta
 Notaría Tercera del Cantón Manta
 Edys Javier Macías Gabriel
 Notario(a) Suplente

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS GABRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 7834-UPCJM-15LG

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorgan los señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, Y LEONARDO F. MENDOZA VERA a favor de la señora PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES.- Firmada y sellada en Manta, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-



Ab. Edys Javier Macías Carriel



NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO